



Resolución Gerencial General Regional

Nº 467 -2020-GR.APURIMAC/GG.

VISTOS:

18 NOV. 2020

La Opinión Legal Nº 560-2020- GR.APURIMAC/08/DRAJ de fecha 04/11/2020, Memorandum Nº 2396-2019 -GRAP/06/GG de fecha 31/12/20, Informe Nº 1646-2019.GR.APURIMAC./06/GG/ORSLTPI de fecha 30/12/19, Informe Nº 031-2019.GR.APURIMAC./06/GG/ORSLTPI/R.J.B/W.CH.H de fecha 19/12/19, y demás documentos que forman parte de la presente resolución, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191º de la Constitución Política del Perú de 1993, señala que: *"Los Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia"*, norma constitucional concordante con los artículos 2º y 4º de la ley Orgánica de los Gobiernos Regionales Ley Nº 27867 y sus modificatorias, que establece: *"Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo"*;

Que, los artículos 2º y 4º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley Nº 27867 modificado por la Ley Nº 28013, establece que Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública, privada y el empleo, y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes de acuerdo con los planes y programas nacionales regionales y locales de desarrollo, por lo que se ejecutó el Proyecto **"Construcción y Equipamiento del Puesto de Salud en la Comunidad de Marquecca, Distrito de Chuquibambilla, Provincia de Grau - Apurímac"**;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 285-2019-GR.APURIMAC/GG, de fecha 05/11/2019, se Conformó el Comité de Liquidación de Oficio del Proyecto denominado: **"Construcción y Equipamiento del Puesto de Salud en la Comunidad de Marquecca, Distrito de Chuquibambilla, Provincia de Grau - Apurímac"**; integrado por tres (03) profesionales; en aplicación a la Directiva Nº 001-2016-GR.APURIMAC/GR;

Que, a través del Informe Nº 031-2019.GR.APURIMAC/06/GG/ORSLTPI./R.J.B/W.CH.H, de fecha 19/12/2019, el Roly Patilla Torobeo (Liquidador Técnico) y el CPC. Wilson Leovid Choque Herrera (Liquidador Financiero), remiten a la Dirección Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión el expediente respecto de la Liquidación de Obra por la modalidad de Oficio por el monto total de S/. 450,803.61 soles, correspondiente al presupuesto del año fiscal 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 y 2019, para efectos de cierre en el Banco de Proyectos;

Que, el Ing. Roly Patilla Torobeo (Liquidador Técnico), emite pronunciamiento respecto de la Liquidación Técnica del proyecto, señalando que: (ver informe)

1. LIQUIDACIÓN TÉCNICA

1. Considerar.

La evaluación técnica tuvo como sustento la directiva de Liquidación de Oficio en base a la cual se ha seguido un procedimiento para el saneamiento físico legal y contable de la obra/proyecto **"CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL PUESTO DE SALUD EN LA COMUNIDAD DE MARQUECCA, DISTRITO DE CHUQUIBAMBILLA, PROVINCIA DE GRAU - APURIMAC"**. La evaluación realizada esta basada en los documentos técnicos encontrados, los reportes presupuestales del SIAF, los documentos elaborados, así como la visita de campo que permite efectuar una evaluación física de la obra y proceder con su Liquidación de Oficio. Para realizar la presente liquidación de oficio, se ha tomado la siguiente documentación sustentatoria.

2. La obra/proyecto se ejecutó por la modalidad de Administración Directa y/o encargada a la Gerencia Sub Regional de Grau, desde su inicio hasta su conclusión y consta de:

El presente proyecto "CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL PUESTO DE SALUD EN LA COMUNIDAD DE MARQUECCA, DISTRITO DE CHUQUIBAMBILLA, PROVINCIA DE GRAU - APURIMAC"

- Contempla el Componente de INFRAESTRUCTURA, cual viene a ser el monto del COSTO DIRECTO, indicado en CUADRO 02.

Los trabajos consisten en la realización de obras nuevas, la construcción de un MODULO PARA EL PUESTO DE SALUD: 01 und hall (sala de espera), 01 und tópic, 01 und consultorio general, 01 und. Admisión archivos historias, 01 und de reposo, 01 und almacén, 01 farmacia, 01 und. Botadero, 03 und. SS.HH. y obras complementarias como tanque de séptico, pozo percolación, cerco perimétrico con malla de alambre galvanizado y muro de contención de concreto armado.





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GERENCIA GENERAL

"Año de la Universalidad de la Salud"



- Principales trabajos/metapas ejecutadas: **MODULO DEL PUESTO DE SALUD**, construida con un sistema a porticado con muros de albañilería, cobertura de techo con planchas termo acústica y estructura con tijerales, enlucidos en muros interiores y exteriores con tarrajeo de cemento y arena, pintura en muros interiores y exteriores, se considera instalaciones sanitarias de agua fría y desagüe, así como instalaciones eléctricas que cuentan con red pública de energía eléctrica. Construcción de un **TANQUE SEPTICO** y **POZO PERCOLADOR**, **CERCO PERIMETRICO** con malla de alambre galvanizada, con columnas de concreto armado, y **MURO DE CONTENCIÓN** de concreto armado.
- La liquidación técnica del proyecto "**Construcción y Equipamiento del Puesto de Salud en la Comunidad de Marquecca, distrito de Chuquibambilla, provincia de Grau - Apurímac**", asciende a **S/. 257,038.45**, según:
- Valorización técnica efectuada, este valor es del costo directo del componente de **INFRAESTRUCTURA**.

**CUADRO N° 04:
RESUMEN DE VALORIZACION VERIFICADA**

DESCRIPCION DEL PRESUPUESTO VALORIZADO	COSTO	
PRESUPUESTO PRINCIPAL	S/	171,357.60
PRESUPUESTO PRINCIPAL (MAYORES METRADOS)	S/	14,898.38
PRESUPUESTO PRINCIPAL (PARTIDAS NUEVAS)	S/	3,693.29
PRESUPUESTO AMPLIACION	S/	67,089.18
PRESUPUESTO TOTAL	S/	257,038.45
PORCENTAJE		237.01%

Elaboración propia.

4. OBSERVACIONES, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES TÉCNICAS.

1) OBSERVACIONES

De los documentos:

- Se tiene el informe de pre liquidación final de la obra por parte de la residencia y la supervisión, no se encontró la valorización final y la valorización de todos los adicionales, por lo que la presente valorización es una aproximación en base a los documentos encontrados.
- No se encontró resoluciones de ampliación de plazo y ampliación presupuestal, se realizó la búsqueda respectiva en el archivo periférico del Gobierno Regional, con el INFORME N° 024-2019- GR. APURIMAC/DRSLTPI/LPI-MMT, el cual fue derivada a la oficina de Secretaria General Regional mediante el INFORME N° 1148-2019. GR. APURIMAC. /06GG/ORSLTPI, emitiendo la respuesta a dicho documento mediante con el INFORME N° 04-2019-GRAP/SG/AP/RVMA, indicando que no se encontró registro alguno de resoluciones. Por lo tanto, se verifica la modificación del presupuesto del proyecto en el sistema del SSI, teniendo como sustento el OFICIO N°110-2013-G-APURIMAC/13-GRI, de fecha 01 de agosto del 2013, mas no es aprobada resolutiveamente.

Del cuaderno de obra:

- No se encontró los folios del cuaderno de obra, que comprenden del asiento N° 50, 56, 57, 63, 64, 89.
- Se verifica la existencia del cuaderno de obra no contempla hoja de legalización y se encuentra incompleto, con inicio de llenado 24 de octubre del 2010 (asiento N° 01, del residente), y fin de llenado con el asiento N° 058 por parte de la residencia.
- Referente al asiento N° 01, con fecha 01 de marzo del 2013, se reinicia los trabajos en obra, indicando que la infraestructura se encuentra concluida al 100%, con deterioros en puertas, aparatos sanitarios, canaletas de evacuación de aguas pluviales, por no tener refuerzos de ganchos, se encuentran malogradas, chapas de puertas no funcionan, vidrios de ventanas rotas, los muros del puesto de salud con fisuras debido al asentamiento de la misma, baldosas en cielorraso con desniveles, las cuales eran necesarias mejorar en todas las partidas que se tenga que reparar.
- Referente al asiento N° 15, con fecha 17 de octubre del 2013, la residencia verifica que la parte paralela hacia la calle de ingreso existe un desnivel de 2m en el cerco perimétrico las cuales por efecto de empuje del talud se requiere el reforzamiento de un muro, por lo tanto solicita a la supervisión la ejecución de un muro de contención en una longitud de 18.50 m, con ello evitar el empuje y falla que se pueda tener; la que es aprobado por la supervisión según el asiento N° 16, con fecha 17 de octubre del 2013.
- Durante la ejecución del proyecto se tuvo deficiencias con respecto al avance normal por razones del desabastecimiento de materiales en obra, conforme se indican en los asientos N° 72, 74, 76, 79.
- La supervisión solicita elaborar y presentar el expediente correspondiente a la ejecución de adicionales por partidas nuevas, mayores metrados y modificación por deductivos, debidamente sustentados; así como presentar el expediente para la aprobación de la ampliación plazo; tal como se indica conforme a los asientos N° 05 y 77.

De la ejecución de obra:

Página 2 de 15





- La ejecución de la infraestructura, se realizó con relativa normalidad, sin embargo, durante la ejecución hubo paralizaciones, por causales del desabastecimiento de materiales a obra, por lluvias que dificultaron el avance normal de las actividades, por no entregarse a tiempo los materiales por parte de la Sub Región Grau.

De la verificación física de la infraestructura:

- En la etapa de verificación física por parte de la comisión de liquidación, la infraestructura se encuentra en uso por la población beneficiaria.
- No se encontraron partida de centro de luz en pared, según indica el expediente técnico original.

De la valorización física:

- Cabe resaltar que la modificación presupuestal que se hizo por adicionales (mayores metrados y partidas nuevas) y deductivos, no cuenta con la aprobación resolutive. Sin embargo, la valorización efectuada en la liquidación considero las partidas adicionales que se realizaron para alcanzar las metas del proyecto.
- Según cuadro comparativo de valorización (CUADRO N° 03), respecto al Costo Directo, se tiene una valorización técnica verificada de **S/. 257,038.45**, y una valorización financiera de **S/. 333,850.01**, referido al monto del Costo Directo, existiendo una diferencia de **S/. 76,811.56**.
- Concerniente a la diferencia respecto a la valorización técnica y financiera, es un monto de **S/. 76,811.56**, se verifica con la revisión de las planillas del personal en obra entre 2011 y 2012, en la que muestra que: la remuneración de oficial era **S/. 49.54 c/día** y el operario **S/. 49.92 c/día**, y en los montos considerados en el expediente técnico es de oficial **S/. 32.56 c/día** y operario **S/. 36.00 c/día**, por tanto, se verifica un costo mayor con respecto al monto considerado en el presupuesto analítico según el expediente técnico aprobado, la misma que muestra la diferencia existente entre el monto de la valorización de liquidación técnica con la financiera.
- No se encontró la valorización de todos los adicionales por lo que la presente valorización de liquidación, es una aproximación al costo real, el cual fue obtenido en base a las valorizaciones encontradas y el cuaderno de obra.

2) CONCLUSIONES

- En conclusión, según cuadro N° 04 **RESUMEN DE VALORIZACION VERIFICADA**, la valorización técnica verificada es del **237.01%** respecto a la valorización ejecutada, correspondiente al **COSTO DIRECTO**, el cual asciende a **S/. 257,038.45**, considerando deductivos y adicionales por mayores metrados y partidas nuevas, de un presupuesto según el Expediente Técnico de **S/. 210,126.28**.
- Finalmente, el proyecto no presenta observaciones relevantes para su Liquidación de Obra por la Modalidad de Oficio, de tal manera el proyecto está apto para el cierre en el Banco de Proyectos.

3) RECOMENDACIONES

- Se recomienda a los usuarios de la infraestructura del Puesto de Salud de Marquecca, que se asuma la responsabilidad del mantenimiento y conservación de la infraestructura, para fines de evitar el rápido deterioro de la infraestructura.
- Se recomienda realizar el acta de transferencia para su posterior cierre en el Banco de Proyectos.

Que, el CPC, Wilson Leovid Choque Herrera – Liquidador Financiero del Proyecto “**Construcción y Equipamiento del Puesto de Salud en la Comunidad de Marquecca, distrito de Chuquibambilla, provincia de Grau - Apurímac**”, emite pronunciamiento respecto de la liquidación Técnica del proyecto, señalando que:

LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL DE LA OBRA ASCIENDE A S/ 450,803.61 SOLES, LOS CUALES SON CORROBORADOS EN LOS ANEXOS Y LA CONCILIACIÓN CONTABLE.

OBSERVACIONES, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES FINANCIERAS.

OBRA : Construcción y Equipamiento del Puesto de Salud en la Comunidad de Marquecca, Distrito de Chuquibambilla, Provincia de Grau – Apurímac.

La presenta Obra ha sido ejecutada por el Gobierno Regional de Apurímac, con Presupuesto de Recursos Determinados durante los años fiscales 2010, 2011, 2012, 2014 y 2019, y Recursos Ordinarios los años fiscales 2013 y 2014; el cual se Ejecutó por la Modalidad de Administración Directa por el Gobierno Regional de Apurímac el año fiscal 2010, luego se Ejecutó Vía Encargo con la Unidad Operativa de Grau los Años Fiscales 2011 y 2012 según R.G.G.R.N°12-2011-GR-APURIMAC/GG, R.G.G.R.N°69-2011-GR-APURIMAC/GG, R.G.G.R.N°15-2012-GR-APURIMAC/GG Y R.G.G.R.N°65-2011-GR-APURIMAC/GG para posteriormente ser Ejecutado por el Gobierno Regional de Apurímac 2013, 2014 y 2019, siendo ubicado en el Distrito de Chuquibambilla y Provincia de Grau de la Región de Apurímac.

El Proyecto “Construcción y Equipamiento del Puesto de Salud en la Comunidad de Marquecca, Distrito de Chuquibambilla, Provincia de Grau – Apurímac”, fue Validado el Expediente Técnico - Financiero del Proyecto de Inversión Publica según RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 856 – 2009-GR.APURIMAC/CP, en fecha 23 de Diciembre del 2019, el cual resuelve ARTICULO PRIMERO: VALIDAR el Expediente Técnico del Proyecto “CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL PUESTO DE SALUD EN LA COMUNIDAD DE





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GERENCIA GENERAL

"Año de la Universalidad de la Salud"



MARQUECCA, DISTRITO DE CHUQUIBAMBILLA, PROVINCIA DE GRAU – APURÍMAC", el cual fue Validado con un Presupuesto Total de S/ 308,996.34 Soles, este proyecto cuenta con la Ampliación Presupuestal N° 01", que asciende a la suma de S/ 164,802.59 Soles, referente a la Resolución de la Ampliación no se cuenta con dicho documento, del Proyecto: "Construcción y Equipamiento del Puesto de Salud en la Comunidad de Marquecca, Distrito de Chuquibambilla, Provincia de Grau – Apurímac", con Código Único de Inversiones N° 2110372, y que fue ejecutado, según la ejecución Presupuestal del Proyecto por un monto total de S/ 450,803.61 Soles, según detalle:

EJECUCION PRESUPUESTAL

EJECUCION PRESUPUESTAL						TOTAL EJEC. PPTAL. POR ADM. DIRT. (A)	SALDOS PENDIENTES POR LIBERAR. (B)	COSTO REAL (A-B)
ADM. DIRECTA								
0115-2010	0146-2011	0163-2012	0357-2013	0126-2014	0361-2019			
9,897.11	164,837.00	125,250.57	135,468.94	29,327.99	8,581.96	473,363.57	22,559.96	450,803.61
TOTAL								450,803.61

OBSERVACIONES:

1. EFECTUARON DEVOLUCION AL TESORO PUBLICO MEDIANTE EL REGISTRO T-6 DE REVERSIONES POR MENORES GASTOS DURANTE EL AÑOS FISCALE 2017 DEL CORRELATIVO DE META N° 0163 – 2012 POR EL MONTO TOTAL DE S/ 11.14 SOLES, POR TRANSFERENCIA DE FONDOS VIA ENCARGO A FAVOR DE LA UNIDAD OPERATIVA DE GRAU.

La Sede Central del Gobierno Regional de Apurímac, mediante el Modulo Administrativo del SIAF-SP, efectuó la Transferencia de Fondos Públicos a la Unidad Operativa de Grau Según Resolución Gerencial N° 065-2012, y Resolución Gerencial N° 015-2012

- A. Transferencia De Fondos Otorgado y/o Encargado a la Gerencia Sub Regional de Grau: según RESOLUCION GERENCIAL N° 065-2012, mediante el registro del SIAF N° 4665 – 2012 correspondiente a la fase girado a nombre de la Unidad Operativa de Grau, según Comprobante de Pago N° 9700 - 2012 por S/ 22540 Soles, importe que fue cobrado en el Banco de la Nación, en fecha 18/08/2012; de los cuales la Unidad Operativa de Grau efectuó la devolución al Tesoro Público, por el monto de S/ 11.00 Soles, mediante el formato T-6 por Reversiones de Menores Gastos en fecha 11/12/2013.



Registro SIAF 2012

Expediente: Entidad 000747 REGION APURIMAC-SEDE CENTRAL
 0000004665 Destino/Origen 401414 REG. APURIMAC - SEDE CENTRAL - G.SUB. REGIONAL GRAU

Mes Ejecución: Tipo Operación ED ENCARGO OTORGADO Exp. Encargo: Secuencia Fase
 Modalidad Compra NA NO APLICABLE Tipo Proc. Sel.: Fase Contractual: 0001 Op. Inicial A
 0002 Devolución A

Area 0000 REGION APURIMAC-SEDE CENTRAL Datos del Contrato

C	F	Certificado	Doc.	Doc. Serie	Número	Fecha	Mejor Fecha	Rb	Año	Bco.	Cta.	Moneda	Tipo Cambio	Monto Inicial	E.E.
G	C	0000001965-0002	234	065-MEMO	12	28/08/2012	28/09/2012	5-18		S/.				22540.15	A
G	D	0000001965-0002	049	065-2012/GG	28	09/2012	28/09/2012	5-18		S/.				22540.15	A
G	G	0000001965-0002	009	9700	18	09/2012	18/09/2012	5-18	2008	001	073	S/.		22540.15	A
G	P	0000001965-0002	069	9700	18	09/2012	18/09/2012	5-18	2008	001	073	S/.		22540.15	A
G	R	0000001965-0002	048	0000000036	12	07/2013	18/09/2012	5-18		S/.				22529.15	A

Ciclo G Gasto Fase G Girado Tipo Giro N Glosa IMPORTE QUE SE GIRA Saldo MN 0.00 Monto Actual 22529.15

Documento A: Documento A Mejor Fecha Proveedor Conv. Tipo M. Pago Dia Dia

Cod. Serie Número Fecha de Pago
 099 11/12/2013 18/09/2012

Registro T-6

Registro 0000004665 Ciclo G

Documento

Fase	Cod.	Serie	Número	Fecha	Moneda	Tipo de Cambio	Monto Depósito
G	099	12000188	11/12/2013	S/.			11.00

Tipo Depósito Dia Depósito N° Depósito Concepto
 C CARTA ORDEN 299294 018 REVERSIONES POR MENORES GAST

00-181-01973

Aceptar Cancelar





GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

GERENCIA GENERAL

"Año de la Universalidad de la Salud"



467

REGISTRO SIAF N° 4665 – 2012, SE VERIFICA LA REVERSION POR MENORES GASTO AL TESORO PUBLICO MEDIANTE REGISTRO T-6 POR UN MONTO DE S/ 11.00 SOLES, DE LA TRANSFERENCIA OTORGADO A LA UNIDAD OPERATIVA DE GRAU, SEGÚN COMPROBANTE DE PAGO N° 9700 – 2012.

- B. Transferencia Otorgado y/o Encargado a la Gerencia Sub Regional de Grau: según RESOLUCION GERENCIAL N° 015-2012, mediante el registro del SIAF N° 5082 – 2012 correspondiente a la fase girado a nombre de la Unidad Operativa de Grau, según Comprobante de Pago N° 9690 - 2012 por S/ 13,463.74 Soles, importe que fue cobrado en el Banco de la Nación, en fecha 18/09/2012; de los cuales la Unidad Operativa de Grau efectuó la devolución al Tesoro Público, por el monto de S/ 0.14 Soles, mediante el formato T-6 por Reversiones de Menores Gastos en fecha 11/12/2013.

Registro SIAF 2012

Expediente 000005082

Entidad: 000747 REGION APURIMAC-SEDE CENTRAL
Destino/Origen: 401414 REG. APURIMAC - SEDE CENTRAL - G.SUB. REGIONAL GRAU

Mes Ejecución: Tipo Operación: EO ENCARGO OTORGADO Exp. Encargo: Secuencia Fase: 0001 Op. Inicial, 0002 Devolución

Modalidad Compra: NA NO APLICABLE Tipo Proc./Sel.: Fase Contractual: Datos del Contrato:

Area: 0000 REGION APURIMAC-SEDE CENTRAL

C	F	Certificado Anual	Doc. Serie	Número	Fecha	Mejor Fecha	Rb	Año	Bco.	Cta.	Moneda	Tipo Cambio	Monto Inicial	E.E.
G	C	0000002118-0003	234	MEMO-127	17/09/2012	17/09/2012	5-18				S/.		13463.74	A
G	D	0000002118-0003	049	DF-127	17/09/2012	17/09/2012	5-18				S/.		13463.74	A
G	G	0000002118-0003	069	9690	18/09/2012	18/09/2012	5-18	2008	001	073	S/.		13463.74	A
G	P	0000002118-0003	069	9690	18/09/2012	18/09/2012	5-18	2008	001	073	S/.		13463.74	A
G	R	0000002118-0003	048	000000042	12/07/2013	18/09/2012	5-18				S/.		13463.60	A

Ciclo G: Gasto Fase G: Grado Tipo Giro N: Glosa IMPORTE QUE SE GIRA Saldo MN: 0.00 Monto Actual: 13463.60

Documento A: Mejor Fecha de Pago: Proveedor: Conv: Tipo: M. Pago: Cta. Cta.: Año: Bco. Cta. Moneda: Tipo de Cambio

Cod. Serie: 099 Número: 11/12/2013 Fecha: 18/09/2012 Tipo / RUC: FF/Rb: Proy. Financ: TP/TR TC: Año: Bco. Cta. Moneda: Tipo de Cambio

Registro T-6

Registro: 000005082 Ciclo: G

Documento: Fase Cod. Serie Número Fecha Moneda Tipo de Cambio Monto Depósito

G 099 12000197 11/12/2013 S/.

0.14

Tipo Depósito: Cta. Depósito: N° Depósito: Concepto

C CARTA ORDEN 299294 018 REVERSIONES POR MENORES GAST

00-181-01973

Aceptar Cancelar

REGISTRO SIAF N° 5082 – 2012, SE VERIFICA LA REVERSION POR MENORES GASTO AL TESORO PUBLICO MEDIANTE REGISTRO T-6 POR UN MONTO DE S/ 0.14 SOLES, DE LA TRANSFERENCIA OTORGADO A LA UNIDAD OPERATIVA DE GRAU, SEGÚN COMPROBANTE DE PAGO N° 9690 – 2012.

2. BIENES DURADEROS PARA EL PROYECTO ADQUIRIDOS PARA EL COMPONENTE DE EQUIPAMIENTO E IMPLEMENTACION POR UN TOTAL DE S/ 35,209.53 SOLES, QUE NO SE INCLUYE PARA LA REBAJA CONTABLE.

Durante los Años Fiscales 2013 y 2014, con el Correlativo de Metas N° 0357-13 y 0126-14, fueron adquiridos por el Residente de Obra y el Responsable de Equipamiento y Mobiliario, adquirieron Diversos Bienes Duraderos para el COMPONENTE DE EQUIPAMIENTO E IMPLEMENTACION DEL Proyecto "Construcción y Equipamiento del Puesto de Salud en la Comunidad de Marquecca, Distrito de Chuquibambilla, Provincia de Grau – Apurímac", por el monto total de S/ 35,209.53 Soles, tal como se puede apreciar en el cuadro adjunto; los mismo que no se consideran para la rebaja contable por no corresponder a la Infraestructura sino a un Bien Duradero, que se incluye como gasto en el Costo del Proyecto, según detalle:

ORD. NRO.	CLASIFICADOR DE GASTO	DETALLE DEL GASTO	META	IMPORTE
1	2.6.2.2.34	Costo de Construcción por Administración Directa - Bienes	357-2013 126-2014	4,232.50
2	2.6.3.1.11	Para Transporte Terrestre	357-2013	8,690.00
4	2.6.3.2.12	Mobiliario	357-2013	4,840.00
5	2.6.3.2.31	Equipos Computacionales y Perifericos	357-2013 126-2014	3,145.43
7	2.6.3.2.41	Mobiliario	126-2014	6,634.00
8	2.6.3.2.42	Equipos	126-2014	7,047.60
12	2.6.3.2.94	Electricidad y Electronica	126-2014	180.00
13	2.6.3.2.95	Equipos E Instrumentos de Medicion	126-2014	440.00
TOTAL EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO				35,209.53

Página 5 de 15





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GERENCIA GENERAL

"Año de la Universidad de la Salud"



3. No se pudo verificar completamente la documentación del Gasto de la Rendición de Cuenta Habilitado según Comprobante de Pago N° 6179-2011, Comprobante de Pago N° 12997-2011, Comprobante de Pago N° 16400-2011, Comprobante de Pago N° 2566-2012, Comprobante de Pago N° 9700-2012 y Comprobante de Pago N° 9690-2012 del proyecto "Construcción y Equipamiento del Puesto de Salud en la Comunidad de Marquecca, Distrito de Chuquibambilla, Provincia de Grau – Apurímac" por un importe total de **S/ 277,590.84 Soles**, el cual se Rindió y se Contabilizó la rendición del habilito según los Comprobantes de Pagos N° 6930, 6931, 6932, 8318, 8319, 8593-A del 2013 por el importe total de **S/ 255,030.88 Soles**. Por lo cual me impidió verificar y reconocer exacto los Componentes de Costo Directo y Gastos Generales de los años 2011 y 2012.

4. TRANSFERENCIA DE FONDOS VIA ENCARGO PENDIENTE DE LIBERAR POR EL IMPORTE TOTAL DE S/ 22,559.96 SOLES DE LA UNIDAD OPERATIVA DE GRAU. SEGÚN OFICIO N° 215-2019-GRAP/GSR.GRAU. DE LA GERENCIA SUB REGIONAL DE GRAU REMITE EL INFORME N°006-2019-GRAP./GSRG/GCL-T., DONDE MANIFIESTA QUE DICHS SALDOS DEBEN SER LIBERADOS.
 - A. Mediante Registro SIAF N° 2052 – 2011, Comprobante de Pago N° 6179-2011, se Transfirió según MEMORANDO N° 609-2011-GRAP/07.DR.ADMF, a la Unidad Operativa de Grau, el importe de **S/ 83,711.60 Soles**, el mismo que fue pagado por el Banco de la Nación en Fecha 30/06/2011 con Fuente de Financiamiento 5-18 Recursos Determinados, para el proyecto: "Construcción y Equipamiento del Puesto de Salud en la Comunidad de Marquecca, Distrito de Chuquibambilla, Provincia de Grau – Apurímac", de Meta 0146-2011, existiendo a la fecha Saldos Por Liberar por el monto total de **S/ 20,209.06 Soles** de la Meta 0146-2011, Verificar pantallazo del Registro SIAF N° 2052 – 2011.

Registro SIAF 2011																							
Expediente		Entidad 000747 REGION APURIMAC SEDE CENTRAL																					
000002052		Destino/Origen 401414 REG. APURIMAC - SEDE CENTRAL - G.SUB. REGIONAL GRAU																					
Mes Ejecución:		Tipo Operación ED ENCARGO OTORGADO		Exp.Encargo		Secuencia Fase						Op Inicial		A									
Modalidad Compra NA NO APLICABLE		Tipo Proc.Sel		Fase Contractual																			
Area 0000 REGION APURIMAC SEDE CENTRAL																							
Datos del Contrato																							
C	F	Certificado Anual	Doc. Serie	Número	Fecha	Mejor Fecha	Rb	Año	Bco. Cla.	Moneda	Tipo Cambio	Monto Inicial	E.E.										
G	D	000000762-0002	049	12.GG.DRAF	30/06/2011	30/06/2011	5-18			S/.		467743.31	A										
G	G	000000762-0002	009	6179	30/06/2011	30/06/2011	5-18	2009	001	073	S/.	467743.31	A										
G	P	000000762-0002	059	6179	30/06/2011	30/06/2011	5-18	2009	001	073	S/.	467743.31	A										
G	R	000000762-0002	048	000000009	04/09/2013	30/06/2011	5-18			S/.		15554.85	A										
G	R	000000762-0002	048	000000009	04/09/2013	30/06/2011	5-18			S/.		63502.54	A										
Ciclo G Gasto										Fase R Rendición		Tipo Giro N		Notas		Saldo MN		63502.54		Monto Actual		63502.54	
Documento A		Mejor Fecha		Proveedor		Conv		Tipo		M.Pago		Cla. Cla.											
Cod. Serie	Número	Fecha	de Pago	Tipo / RUC	FF/Rb	Proy.	Financ	T	P	T	R	T	C	Año	Bco.	Cla.	Moneda	S/.	Tipo de Cambio				
048	000000009	04/09/2013	30/06/2011	9	5	18	000							E	N	11							
Clasificador		Descripción		Monto		Meta		Cadena Funcional		Monto													
2.6	2.2	3.3	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINIS	13490.26	0146	20	044.0096.0000.2110372.2005757	13490.26															
2.6	2.2	3.4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINIS	24522.40																			
2.6	2.2	3.5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINIS	25389.68																			
Documentos COA [SUNAT] / Rendición														Función		SALUD							
Cod. Serie		Número		Fecha		N° Doc.		Monto Adquisición		Monto Tributo				Prog Func.		SALUD INDIVIDUAL							
														SubProg Func.		ATENCIÓN MEDICA BASICA							
														Programa		SIN PROGRAMA							
														Acl./Proy.		CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL PUE							
														Componente		CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO							
														Meta		CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL PUE							
Total (Incl Impuestos)														0.00									

SE VERIFICA EN EL REGISTRO SIAF N° 2052– 2011, EL IMPORTE GIRADO POR **S/ 83,711.60 SOLES**, EL CUAL SE EFECTUO LA FASE DEL GASTO PAGADO EN FECHA 30/06/2011, EL CUAL TIENE SALDO POR LIBERAR DE **S/ 20,209.06 SOLES**.

- B. Mediante Registro SIAF N° 6272 – 2011, Comprobante de Pago N° 12997-2011, se Transfirió según MEMORANDO N° 1450-2011-GRAP/07.DR.ADMF, a la Unidad Operativa de Grau, el importe de **S/ 37,625.40 Soles**, el mismo que fue pagado por el Banco de la Nación en Fecha 16/11/2011 con Fuente de Financiamiento 5-18 Recursos Determinados, para el proyecto: "Construcción y Equipamiento del Puesto de Salud en la Comunidad de Marquecca, Distrito de Chuquibambilla, Provincia de Grau – Apurímac", de Meta 0146-2011, existiendo a la fecha Saldo Por Liberar por el monto total de **S/ 2,350.90 Soles** de la Meta 0146-2011, Verificar pantallazo del Registro SIAF N° 6272 – 2011.





GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

GERENCIA GENERAL

"Año de la Universalidad de la Salud"



167

Registro SIAF 2011

Expediente: 0000006272 Enidad: 000747 REGION APURIMAC SEDE CENTRAL
Destino/Origen: 401414 REG. APURIMAC SEDE CENTRAL - G.SUB. REGIONAL GRAU

Mes Ejecución: Tipo Operación: EO ENCARGO OTORGADO Exp. Encargo: Secuencia Fase: 0001 Op. Inicial: A

Modalidad Compra: NA NO APLICABLE Tipo Proc. Sel.: Fase Contractual: Datos del Contrato

Area: 0000 REGION APURIMAC SEDE CENTRAL

C.F.	Certificado Anual	Doc. Serie	Número	Fecha	Mejor Fecha	Rb	Año	Bco.	Cla.	Moneda	Tipo Cambio	Monto Inicial	E.E.
G	D	0000002519-0002	234	069.GG.MEMO	15/11/2011	/	5-18			S/		445895.50	A
G	D	0000002519-0002	049	069.GG.MEMO	15/11/2011	15/11/2011	5-18			S/		445895.50	A
G	G	0000002519-0002	009	12937	15/11/2011	15/11/2011	5-18	2008	001	073	S/	445895.50	A
G	P	0000002519-0002	069	12937	16/11/2011	15/11/2011	5-18	2008	001	073	S/	445895.50	A
G	R	0000002519-0002	048	0000000007	04/09/2013	15/11/2011	5-18			S/		35274.50	A

Ciclo G: Gasto Fase R: Rendición Tipo Giro: N Notas: Saldo MN: 35274.50 Monto Actual: 35274.50

Documento A: Mejor Fecha de Pago: Proveedor Tipo / RUC: Conv: Tipo: M. Pago: Cta. Cie: E. R. 11

Clasificador	Descripción	Monto	Meta	Cadena Funcional	Monto
2.6.22.35	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINIS	12410.50	0113	20.044.0096.0000.2110372.2005757	12410.50
2.6.22.34	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINIS	22864.00			

Documentos COA [SUNAT] / Rendición

Cod. Serie	Número	Fecha	Nº Doc.	Monto Adquisición	Monto Tributo

Total [Incl. Impuestos]: 0.00

Función: SALUD
Prog. Func.: SALUD INDIVIDUAL
SubProg. Func.: ATENCION MEDICA BASICA
Programa: SIN PROGRAMA
Act./Proy.: CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL PUE
Componente: CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO
Meta: CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL PUE

SE VERIFICA EN EL REGISTRO SIAF N° 6272 - 2011, EL IMPORTE GIRADO POR S/ 37,625.40 SOLES, EL CUAL SE EFECTUO LA FASE DEL GASTO PAGADO EN FECHA 16/11/2011, EL CUAL TIENE SALDO POR LIBERAR DE S/ 2,350.90 SOLES.

- QUE, DE ACUERDO A ORDEN DE COMPRAR N° 850, 851, 2235 Y 2237 - AÑO 2010 Y ORDEN DE COMPRA N° 2578 - AÑO 2013, SE ADQUIRIO DIVERSOS BIENES PARA EL PROYECTO "CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL PUESTO DE SALUD EN LA COMUNIDAD DE MARQUECCA, DISTRITO DE CHUQUIBAMBILLA PROVINCIA DE GRAU - APURIMAC".

Que según Orden de Compra N° 850, 851, 2235 y 2237 - AÑO 2010 y Orden de Compra N° 2578 - AÑO 2013, se adquirió diversos Bienes para el Proyecto; de los cuales se hizo la búsqueda pertinente de los PEDIDOS COMPROBANTES DE SALIDA (PÉCOSA), LOS MISMOS QUE NO SE PUDO ENCONTRAR.

- Este proyecto cuenta con una ampliación presupuestal que asciende a la suma de S/ 105,409.37 Soles, referente a la Resolución de la Ampliación no se cuenta con dicho documento, Donde según Informe N° 04-2019-GRAP/SG/AP/RVMA., manifiesta que "NO SE ENCONTRO REGISTRO ALGUNO DE DICHO EXPEDIENTE TECNICO".

CONCLUSIONES

- La Gerencia Sub Regional de Grau, efectuó devoluciones al Tesoro Público, correspondiente a la Fuente de Financiamiento 5-18 Recursos Determinados, mediante el registro T-6 Por Reversiones Por Menores Gastos, durante el año fiscal 2011 del correlativo de meta 163-2013 por un monto total de S/ 11.14 Soles que corresponde a la Transferencia de Fondos Vía Encargo a la Unidad Operativa de Grau.

ORD. NUM.	META	COMP. DE PAGO	DOCUMENTO	T.6 EMITIDO Y APROBADO	CONCEPTO	MONTO
1	0163-2012	9700-2012	Transferencia de Fondos Via Encargo	11/12/2013	Devolucion al Tesoro Publico por Menores Gastos . T-6	11.00
02	0163-2012	5082-2012	Transferencia de Fondos Via Encargo	11/12/2013	Devolucion al Tesoro Publico por Menores Gastos . T-6	0.14
TOTAL DEVUELTO AL TESORO PUBLICO - T-6						11.14





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GERENCIA GENERAL

"Año de la Universalidad de la Salud"



2. Se Adquirieron durante los Años Fiscales 2013 y 2014 con el Correlativo de Meta N° 0357-13 y 0126-14, Bienes Duraderos para el Componente de Equipamiento e Implementación del Proyecto "Construcción y Equipamiento del Puesto de Salud en la Comunidad de Marquecca, Distrito de Chuquibambilla, Provincia de Grau – Apurímac", por el monto total de S/ 35,209.53 Soles, tal como se puede apreciar en el cuadro adjunto; los mismo que no se consideran para la rebaja contable por no corresponder a la Infraestructura sino a un Bien Duradero, pero que se incluye como gasto en el Costo del Proyecto, según detalle:

EQUIPOS E IMPLEMENTACION						
O/C	CANT	BIENES DURADEROS	PAGOS EFECTUADOS		P C S G.R.A.	RESPONSABLE
			C/P	IMPORTE		
2270-13	01	Unidad Central de Procesos CPU Core I3 - Marca: Lenovo, Serie: MJ15RD7, Incluye Mouse Optico - Marca: Lenovo, Serie: 02871436, Teclado Keyboard - Marca: Lenovo, Serie: 3EB09D1795B	13581	2,292.15	258-14	CPC. Henry W. Vivanco Peña Asistente Administrativo
2348-13	01	Impresora Laser Jet P 1102W Marca: Hp, Serie BRBSF7LMWP	13352	433.28	259-14	CPC. Henry W. Vivanco Peña Asistente Administrativo
2578-13	01	Motocicleta Domada para Todo Terreno de 200cm3 - Marca: Honda, O/C 2578-2013	95, 96-2014	8,690.00		
2839-13	02	Silla de Polopropileno de Alta Resistencia de 3 Cuerpos	458, 459-2014	950.00	261-14	CPC. Henry W. Vivanco Peña Asistente Administrativo
2839-13	08	Asiento de Material de Prolipropileno de Alta Resistencia	458, 459-2014	2,240.00	261-14	CPC. Henry W. Vivanco Peña Asistente Administrativo
2838-13	03	Escritorio de Metal de 4 Gavetas	635-2014	1,650.00	262-14	CPC. Henry W. Vivanco Peña Asistente Administrativo
2838-13	03	Estante de Angulo Ranurado de Metal 1 Cuerpo	635, 636-2014	930.00	262-14	CPC. Henry W. Vivanco Peña Asistente Administrativo
87-14	01	Cama Clínica Rodable para Adulto, Incluye Colchon - Marca: Nacional	2246, 2247	990.00	163-14	CPC. Henry W. Vivanco Peña Asistente administrativo
87-14	02	Cama de Metal Hospitalaria / Clínica, Incluye Colchon - Marca: Nacional	2246, 2247	1,960.00	163-14	CPC. Henry W. Vivanco Peña Asistente administrativo
87-14	01	Camilla Metalica para Transporte - Marca: Nacional	2246, 2247	990.00	163-14	CPC. Henry W. Vivanco Peña Asistente administrativo
87-14	01	Camilla Metalica para Examen Ginecologico Generales - marca: Nacional	2246, 2247	590.00	163-14	CPC. Henry W. Vivanco Peña Asistente administrativo
87-14	02	Escalinata Metalica de 2 Peldaños - Marca: Nacional	2246, 2247	198.00	163-14	CPC. Henry W. Vivanco Peña Asistente administrativo
Van...				21,913.43		





... Vienen				21,913.43		
87-14	02	Meza Metalica de Noche para Hospitalizacion (Velador de Metal) 2 divisiones - Marca: Nacional	2246, 2247	398.00	163-14	CPC. Henry W. Vivanco Peña / Asistente administrativo
87-14	02	Porta Suero Metalico - Marca: Nacional	2246, 2247	198.00	163-14	CPC. Henry W. Vivanco Peña / Asistente administrativo
87-14	02	Urinario de Acero Chata para Adulto de Acero Inoxidable	2246, 2247	258	163-14	CPC. Henry W. Vivanco Peña / Asistente administrativo
140-14	01	Equipo de Cirugia Menor con 9 Piezas - Marca: Stanley, Modelo: Nopa	2240, 2241	982.75	162-14	CPC. Henry W. Vivanco Peña / Asistente administrativo
140-14	01	Set Instrumental Para Realizar Procedimientos Para Sutura - Marca: Stanley, Modelo: Nopa	2240, 2241	661.75	162-14	CPC. Henry W. Vivanco Peña / Asistente administrativo
142-14	01	Balanza con Tallimetro - Marca: Titec	5010, 5011	440.00	503-14	Nelida Quispe Salas / Licenciada en Enfermeria
142-14	01	Balon de Oxigeno Medicinal Tipo MM (6 mts Cubicos) con Accesorios - Marca: JCHV	5010, 5011	1400	503-14	Nelida Quispe Salas / Licenciada en Enfermeria
142-14	01	Biombo Metalico de 3 Cuerpos - Marca: JCHV	5010, 5011	340.00	503-14	Nelida Quispe Salas / Licenciada en Enfermeria
142-14	03	Coche de Curaciones - Marca: JCHV	5010, 5011	720.00	503-14	Nelida Quispe Salas / Licenciada en Enfermeria
142-14	01	Nebulizador para Transtomos Respiratorios - Marca: Inalamax Plus	5010, 5011	540.00	503-14	Nelida Quispe Salas / Licenciada en Enfermeria
142-14	01	Mesa Metalico Tipo Mayo	5010, 5011	250.00	503-14	Nelida Quispe Salas / Licenciada en Enfermeria
141-14	01	Esterilizador - Marca: Memmert, Serie: 60529-IP20	4222, 4223	5,174.40	456-14	CPC. Henry W. Vivanco Peña / Asistente administrativo
141-14	01	Pantoscopio (Adulto/Pediatrico) - Marca: Riester	4222, 4223	718.80	456-14	CPC. Henry W. Vivanco Peña / Asistente administrativo
141-14	01	Resucitador Manual Adulto - Marca: Besmed	4222, 4223	307.20	456-14	CPC. Henry W. Vivanco Peña / Asistente administrativo
141-14	01	Resucitador Manual Pediatrico - Marca: Besmed	4222, 4223	307.20	456-14	CPC. Henry W. Vivanco Peña / Asistente administrativo
433-14	01	Acumulador de Energia - Equipo de Ups - Marca: APC, Serie: 7B1129L05148	3532	180.00	353	CPC. Henry W. Vivanco Peña / Asistente administrativo
433-14	01	Monitor Plano Led de 20" - Marca: Benq, Serie: ETB3D10918SL0	3532	420.00	353	CPC. Henry W. Vivanco Peña / Asistente administrativo
TOTAL				35,209.53		



3. No se pudo verificar completamente los gastos efectuados en los Comprobantes de Pagos N° 6930, 6931, 6932, 8318, 8319, 8593-A del 2013 por el importe total de **S/ 255,030.88 Soles**, el cual se solicitó Archivo central para verificar los diferentes gastos efectuados en las presentes rendiciones y reconocer en que componente (Costo Directo y Gastos Generales) se afectó el gasto.



4. SE DETERMINAN TRANSFERENCIAS DE FONDOS VIA ENCARGO PENDIENTES DE LIBERAR POR EL IMPORTE TOTAL DE S/ 22,558.69 SOLES DE LA UNIDAD OPERATIVA DE GRAU, SEGÚN OFICIO N° 215-2019-GRAP/GSR.GRAU. DE LA GERENCIA SUB REGIONAL DE GRAU DONDE REMITE EL INFORME N°006-2019-GRAP/GSRG/GCL-T., EL CUAL MANIFIESTA QUE DICHOS SALDOS DEBEN SER LIBERADOS.



1. Se determina que existe Girados Pendientes por Liberar según Registro SIAF N° 2052 - 2011, Comprobante de Pago N° 6179 - 2011, el cual se Transfirió según MEMORANDO N° 609-2011-GRAP/07.DR.ADMF, a la Unidad Operativa de Grau, por el importe de **S/ 83,711.60 Soles** el mismo que fue pagado por el Banco de la Nación en fecha 30/06/2011 con Fuente de Financiamiento 5-18 Recursos Determinados, para el proyecto: "Construcción y Equipamiento del Puesto de Salud en la Comunidad de Marquecca, Distrito de Chuquibambilla, Provincia de Grau - Apurímac", existiendo Saldos por Liberar del importe total de lo Transferido que asciende a **S/ 20,209.06 Soles**, Verificar pantallazo Registro SIAF N° 2052 - 2011:





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GERENCIA GENERAL

"Año de la Universidad de la Salud"



Registro SIAF 2011

Expediente 000002052 Entidad 000747 REGION APURIMAC-SEDE CENTRAL
Destino/Origen 401414 REG. APURIMAC - SEDE CENTRAL - G.SUB. REGIONAL GRAU

Mes Ejecución Tipo Operación EO ENCARGO OTORGADO Exp.Encargo
Modalidad Compra NA NO APLICABLE Tipo Proc.Sel. Fase Contractual 0001 Op.Inicial A

Área 0000 REGION APURIMAC-SEDE CENTRAL

C	F	Certificado Anual	Doc. Serie	Número	Fecha	Mejor Fecha	Rb	Año	Bco.	Cta.	Moneda	Tipo Cambio	Monto Inicial	E.E.
G	D	000000762-0002	049	12.GG.DRAF	30/06/2011	30/06/2011	5-18				S/.		467743.31	A
G	G	000000762-0002	009	6179	30/06/2011	30/06/2011	5-18	2008	001	073	S/.		467743.31	A
G	P	000000762-0002	069	6179	30/06/2011	30/06/2011	5-18	2008	001	073	S/.		467743.31	A
G	R	000000762-0002	048	000000008	04/09/2013	30/06/2011	5-18				S/.		15554.85	A
G	R	000000762-0002	048	000000009	04/09/2013	30/06/2011	5-18				S/.		63502.54	A

Ciclo G Gasto Fase R Rendición Tipo Giro N Notas Saldo MN 63502.54 Monto Actual 63502.54

Cod. Serie	Número	Fecha	Mejor Fecha de Pago	Proveedor	FF/Rb	Conv. Proy.	Tipo M. Pago	Cta. Cte.	Año	Bco.	Cta.	Moneda	Tipo de Cambio
048	000000009	04/09/2013	30/06/2011	S	5-18	000	E N 11					S/.	

Clasificador	Descripción	Monto	Meta	Cadena Funcional	Monto
2.6.22.33	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINIS	13490.26	0146	20.044.0096.0000.2110372.2005757	13490.26
2.6.22.34	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINIS	24622.40			
2.6.22.35	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINIS	25399.88			

Documentos COA [SUNAT] / Rendición

Cod. Serie	Número	Fecha	Nº Doc.	Monto Adquisición	Monto Tributo
Total [Incl. Impuestos] 0.00					

Función SALUD
Prog. Func. SALUD INDIVIDUAL
SubProg. Func. ATENCION MEDICA BASICA
Programa SIN PROGRAMA
Act./Proy. CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL PUE
Componente CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO
Meta CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL PUE

SE VERIFICA EN EL REGISTRO SIAF N° 2052- 2011, EL IMPORTE GIRADO POR S/ 83,711.60 SOLES, EL CUAL SE EFECTUO LA FASE DEL GASTO PAGADO EN FECHA 30/06/2011, PARA LA META 0146-2011, EL CUAL TIENE SALDO POR LIBERAR DE S/ 20,209.06 SOLES.

- Se determina que existe Girados Pendientes por Liberar según Registro SIAF N° 6272 - 2011, Comprobante de Pago N° 12997 - 2011, el cual se Transfirió según MEMORANDO N° 1450-2011-GRAP/07.DR.ADMF a la Unida Operativa de Grau, por el importe de S/ 37,625.40 Soles el mismo que fue pagado por el Banco de la Nación en fecha 16/11/2011 con Fuente de Financiamiento 5-18 Recursos Determinados, para el proyecto: "Construcción y Equipamiento del Puesto de Salud en la Comunidad de Marquecca, Distrito de Chuquibambilla, Provincia de Grau - Apurímac", existiendo Saldos por Liberar del importe total de lo Transferido que asciende a S/ 2,350.90 Soles, Verificar pantallazo Registro SIAF N° 6272 - 2011:



Registro SIAF 2011

Expediente 000006272 Entidad 000747 REGION APURIMAC-SEDE CENTRAL
Destino/Origen 401414 REG. APURIMAC - SEDE CENTRAL - G.SUB. REGIONAL GRAU

Mes Ejecución Tipo Operación EO ENCARGO OTORGADO Exp.Encargo
Modalidad Compra NA NO APLICABLE Tipo Proc.Sel. Fase Contractual 0001 Op.Inicial A

Área 0000 REGION APURIMAC-SEDE CENTRAL

C	F	Certificado Anual	Doc. Serie	Número	Fecha	Mejor Fecha	Rb	Año	Bco.	Cta.	Moneda	Tipo Cambio	Monto Inicial	E.E.
G	C	0000002519-0002	234	069.GG.MEMO	15/11/2011	/ /	5-18				S/.		445895.50	A
G	D	0000002519-0002	049	069.GG.MEMO	15/11/2011	15/11/2011	5-18				S/.		445895.50	A
G	G	0000002519-0002	009	12997	15/11/2011	15/11/2011	5-18	2008	001	073	S/.		445895.50	A
G	P	0000002519-0002	069	12997	16/11/2011	15/11/2011	5-18	2008	001	073	S/.		445895.50	A
G	R	0000002519-0002	048	000000007	04/09/2013	15/11/2011	5-18				S/.		35274.50	A

Ciclo G Gasto Fase R Rendición Tipo Giro N Notas Saldo MN 35274.50 Monto Actual 35274.50

Cod. Serie	Número	Fecha	Mejor Fecha de Pago	Proveedor	FF/Rb	Conv. Proy.	Tipo M. Pago	Cta. Cte.	Año	Bco.	Cta.	Moneda	Tipo de Cambio
048	000000007	04/09/2013	15/11/2011	S	5-18	000	E N 11					S/.	

Clasificador	Descripción	Monto	Meta	Cadena Funcional	Monto
2.6.22.35	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINIS	12410.50	0146	20.044.0096.0000.2110372.2005757	12410.50
2.6.22.34	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINIS	22864.00			

Documentos COA [SUNAT] / Rendición

Cod. Serie	Número	Fecha	Nº Doc.	Monto Adquisición	Monto Tributo
Total [Incl. Impuestos] 0.00					

Función SALUD
Prog. Func. SALUD INDIVIDUAL
SubProg. Func. ATENCION MEDICA BASICA
Programa SIN PROGRAMA
Act./Proy. CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL PUE
Componente CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO
Meta CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL PUE

SE VERIFICA EN EL REGISTRO SIAF N° 6272- 2011, EL IMPORTE GIRADO POR S/ 37,625.40 SOLES, EL CUAL SE EFECTUO LA FASE DEL GASTO PAGADO EN FECHA 16/11/2011, PARA LA META 0146-2011, EL CUAL TIENE SALDO POR LIBERAR DE S/ 2,350.90 SOLES.





5. Se verifica que la Ordenes de Compra N° 850, 851, 2235 y 2237 – Año 2010 y Orden de Compra N° 2578– Año 2013, por la adquisición de Bienes para el Proyecto; NO SE ENCONTRARON SUS RESPECTIVOS PEDIDOS COMPROBANTES DE SALIDA DE ALMACEN (PECOSA).
6. La Resolución de ampliación del proyecto “**Construcción Y Equipamiento Del Puesto De Salud En La Comunidad De Marquecca, Distrito De Chuquibabilla, Provincia De Grau – Apurímac**”, NO SE ENCONTRÓ Según Informe N° 04-2019-GRAP/SG/AP/RVMA.
7. Se liquida Financieramente el Proyecto “**CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL PUESTO DE SALUD EN LA COMUNIDAD DE MARQUECCA, DISTRITO DE S/ 450,803.61** (Cuatrocientos Cincuenta Mil Ochocientos Tres con 61/100 Soles), ejecutado por la Modalidad de Administración Directa, según detalle:

ITEM	COMPONENTES	Correlativo de Meta 115-2010	Correlativo de Meta 146-2011	Correlativo de Meta 163-2012	Correlativo de Meta 357-2013	Correlativo de Meta 126-2014	Correlativo de Meta 361-2019	COSTO REAL DEL PROYECTO
01	Costo Directo	4,501.61	126,377.04	105,535.26	91,603.21	5,832.89	0.00	333,850.01
02	Gastos Generales	5,395.50	12,400.00	10,718.58	18,000.00	5,471.00	0.00	51,985.08
03	Gastos de Supervision	0.00	3,500.00	8,996.73	8,680.30	0.00	0.00	21,177.03
04	Equipamiento e Implementacion	0.00	0.00	0.00	17,185.43	18,024.10	0.00	35,209.53
05	Capacitacion	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
06	Liquidacion	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,581.96	8,581.96
TOTAL COSTO REAL DEL PROYECTO		9,897.11	142,277.04	125,250.57	135,468.94	29,327.99	8,581.96	450,803.61

RECOMENDACIONES:



Se recomienda que la Gerencia General disponga a la Oficina de Tesorería efectue las Reversion del Saldo de los Fondos mediante el Formato T-6, como maximo dentro del Ejercicio Presupuestal del siguiente año fiscal o a la conclusion del Proyecto, tambien se recomienda que las devoluciones en las Fase del Girado debe afectar las Fases del Devengado, Compromiso y Compromiso Anual.

Los Bienes Duraderos que fueron adquiridos para el Componente de Equipamiento e Implementación por el importe total de S/ 35,209.53 Soles, no se considerara en la Rebaja Contable, pero si forma parte del Costo Total del Proyecto.



3. Se Recomienda a la Oficina de Tesorería cautelar de manera correcta los Comprobantes de Pagos de los diferentes años.
4. Se Recomienda disponer mediante la Oficina de Tesorería en coordinación con la Unidad Operativa de Grau, se efectuó la liberación de los saldos que queda en la cuenta de la Unidad Operativa de Grau, según detalle:



N°	Unidad Operativa	G. R. A. SIAFN°	FTE. FTO.	COMP. DE PAGO	CORRELAT. DE META	IMPORTE
01	Unidad Operativa de Grau	2052-2011	Recursos Determinados	6179-2011	0146-2011	20,209.06
02		6272-2011	Recursos Determinados	12997-2011	0146-2011	2,350.90
TOTAL SALDO POR LIBERAR						22,559.96





GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

GERENCIA GENERAL

"Año de la Universalidad de la Salud"



Se recomienda una vez liberado los saldos de la cuenta de la Unidad Operativa de Grau, hacer las Reversiones a que hubiera lugar por parte de las encargadas producto de la recuperación de pagos indebidos y devoluciones deberán ser depositados directamente por ellas en las respectiva cuenta central de encargos de la encargante a través del SIAF – SP Mediante Papeleta de Deposito T-6 con indicación expresa del número de registro de operaciones en el SIAF-SP en virtud de la cual se afectó la ejecución del gasto para efectos de las remesas correspondientes. Y obtener de la Subdirección de Tesorería el Recibo de Ingreso correspondiente por la devolución, documento que también será sustento de la Rendición de Cuenta documentada. Directiva N° 002-2010-GR-APURIMAC, numeral 5.4.7.

- Se recomienda a la Oficina de Almacén cautelar de manera correcta los Pedidos comprobantes de Salida (PECOSA) de los diferentes años.
- En caso de requerir una ampliación presupuestal el residente de obra solicitará de acuerdo a lo indicado en el título VIII precedente. Según Directiva N°001-2010-GR-APURIMAC/PR., numeral 17

Se recomienda que la aprobación de la modificación de un proyecto será tramitado por el residente de obra previa opinión favorable del proyectista y presentado al inspector y/o supervisor de obra quien emitirá opinión respecto a la procedencia o improcedencia de la misma y este a su vez a la sub gerencia de supervisión y/o liquidación de obras, para luego elevar a la gerencia regional para su aprobación resolutive. Según Directiva N°001-2010-GR-APURIMAC/PR., título VIII.

- Se recomienda Aprobar Resolutivamente la Liquidación Financiera del "Construcción y Equipamiento del Puesto de Salud en la Comunidad de Marquecca, Distrito de Chuquibambilla, Provincia de Grau – Apurímac", por el Costo Real de S/ 450,803.61 (Cuatrocientos Cincuenta Mil Ochocientos Tres con 61/100 Soles), ejecutado por la Modalidad de Administración Directa con la Gerencia Sub Regional Grau con el presupuesto de los años fiscales 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 y 2019 según el Correlativo de Meta N° 0115-10, 0146-11, 0163-12, 0357-13, 0126-14 y 0361-2019 a efectos de proceder al cierre del proyecto, según detalle:

ITEM	COMPONENTES	Correlativo de Meta 115-2010	Correlativo de Meta 146-2011	Correlativo de Meta 163-2012	Correlativo de Meta 357-2013	Correlativo de Meta 126-2014	Correlativo de Meta 361-2019	COSTO REAL DEL PROYECTO
01	Costo Directo	4,501.61	126,377.04	105,535.26	91,603.21	5,832.89	0.00	333,850.01
02	Gastos Generales	5,395.50	12,400.00	10,718.58	18,000.00	5,471.00	0.00	51,985.08
03	Gastos de Supervisión	0.00	3,500.00	8,996.73	8,680.30	0.00	0.00	21,177.03
04	Equipamiento e Implementación	0.00	0.00	0.00	17,185.43	18,024.10	0.00	35,209.53
05	Capacitación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
06	Liquidación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,581.96	8,581.96
TOTAL COSTO REAL DEL PROYECTO		9,897.11	142,277.04	125,250.57	135,468.94	29,327.99	8,581.96	450,803.61

- Se VERIFICA en Sistema de Seguimiento de Inversión (SSI), el monto total del DEVENGADO ACUMULADO es de S/ 473,374.71 Soles y el Costo Real del Proyecto es por un total de S/ 450,803.61 Soles, existiendo una diferencia de S/ 22,571.10 Soles, el cual se demuestra en el siguiente cuadro, para efectos de proceder con el Cierre del Proyecto, en el Banco de Proyectos:

RESUMEN DEL GASTO	IMPORTE
DEVENGADO ACUMULADO (SSI)	473,374.71
Devolución al Tesoro Público, según Papeleta de Deposito T-6 Registro SIAF N° 4665-2012, el cual según lo VERIFICADO afecta solo la Fase Girado, el cual según lo dispuesto las devoluciones en las Fase del Girado debe afectar las Fases del Devengado, Compromiso y Compromiso Anual	-11.00
Devolución al Tesoro Público, según Papeleta de Deposito T-6 Registro SIAF N° 5082-2012, el cual según lo lo VERIFICADO afecta solo la Fase Girado, el cual según lo dispuesto las devoluciones en las Fase del Girado debe afectar las Fases del Devengado, Compromiso y Compromiso Anual	-0.14
Saldo por Liberar, Registro SIAF N° 2052-2011, C/P N° 6179-2011, C/M N° 0146-2011, de la Unidad Operativa de Grau.	-20,209.06
Saldo por Liberar, Registro SIAF N° 6272-2011, C/P N° 12997-2011, C/M N° 0146-2011, de la Unidad Operativa de Grau.	-2,350.90
TOTAL COSTO REAL DEL PROYECTO	450,803.61





9. Se recomienda aprobar resolutivamente la Contabilización por el Costo de la Obra: "Construcción y Equipamiento del Puesto de Salud en la Comunidad de Marquecca, Distrito de Chuquibambilla, Provincia de Grau – Apurímac", por el importe de S/ 450,803.61 (Cuatrocientos Cincuenta Mil Ochocientos Tres con 61/100 Soles), a efectos de rebajar los saldos de la Sub Cuenta 2 - 1501.0703 INSTALACIONES MEDICAS y Sub Cuenta 1 - 1505.03 OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS, y no se considera para la rebaja la Sub Cuenta 1 – 1503.05 VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTRAS UNIDADES POR DISTRIBUIR por ser BIEN DURADERO, de acorde al Balance 2019, según detalle: **VERIFICAR TARJETAS DE LIQUIDACION FINANCIERA, GASTOS DE INFRAESTRUCTURA, GASTOS DE SUPERVISION Y GASTOS DE EQUIPAMIENTO E IMPLEMENTACION).**

ORD. N°	CORRELATIVO DE META	SUB CUENTA	NOMBRE DE LA SUB CUENTA	COSTO REAL
01	0115-2010	1501.070302	Por Administracion Directa - Personal	0.00
		1501.070303	Por Administracion Directa - Bienes	7,658.61
		1501.070304	Por Administracion Directa - Servicios	2,238.50
02	0146-2011	1501.070302	Por Administracion Directa - Personal	13,490.26
		1501.070303	Por Administracion Directa - Bienes	66,642.50
		1501.070304	Por Administracion Directa - Servicios	58,644.28
03		1505.0303	Gasto por la Contratacion de Servicios	3,500.00
04	163-2012	1501.070302	Por Administracion Directa - Personal	17,296.46
		1501.070303	Por Administracion Directa - Bienes	77,929.98
		1501.070304	Por Administracion Directa - Servicios	21,027.40
05		1505.0301	Gastos por la Contratacion de Personal	8,901.73
		1505.0303	Gasto por la Contratacion de Servicios	95.00
06	357-2013	1501.070302	Por Administracion Directa - Personal	55,046.21
		1501.070303	Por Administracion Directa - Bienes	35,542.50
		1501.070304	Por Administracion Directa - Servicios	19,014.50
07		1503.0501	Para Unidades Ejecutoras del Mismo Pliego	17,185.43
08		1505.0302	Gastos por la Compra de Bienes	3,500.00
		1505.0303	Gasto por la Contratacion de Servicios	5,180.30
09	126-2014	1501.070302	Por Administracion Directa - Personal	2,932.89
		1501.070303	Por Administracion Directa - Bienes	5,911.00
		1501.070304	Por Administracion Directa - Servicios	2,460.00
10		1503.0501	Para Unidades Ejecutoras del Mismo Pliego	18,024.10
11	361-2019	1505.0301	Gastos por la Contratacion de Personal	8,066.00
		1505.0302	Gastos por la Compra de Bienes	515.96
TOTALES				450,803.61



Finalmente no existiendo otras anotaciones, consignar las Recomendaciones Financieras, incidiendo en aquellas que generen posibles Responsabilidades y remitir la Liquidación de Obra: "Construcción y Equipamiento del Puesto de Salud en la Comunidad de Marquecca, Distrito de Chuquibambilla, Provincia de Grau – Apurímac", se da por concluido el presente Acta;

Que, el Director de la Oficina Regional de Supervisión, Liquidaciones y Transferencia de Proyectos de Inversión, en fecha 30/12/20, remite el Informe N° 1646-2020.GR.APURIMAC./06/GG/DRSLTPI, al Gerente General Regional, solicitando la aprobación de la Liquidación de Oficio del Proyecto denominado: **"Construcción y Equipamiento del Puesto de Salud en la Comunidad de Marquecca, Distrito de Chuquibambilla, Provincia de Grau - Apurímac"**; en mérito a la Directiva N° 001-2016-GR.APURIMAC/GR, Directiva de Procedimientos para la Liquidación y Transferencia por la Modalidad de Oficio de proyectos de Inversión Pública, ejecutados y/o financiados por el Gobierno Regional de Apurímac, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 157-2016-GR.APURIMAC/GR; proyecto ejecutado por la Modalidad de Administración Directa, durante los años **2010, 2011, 2012, 2013, 2014 y 2019**, para efectos de cierre en el Banco de Proyectos, la misma que se encuentra conciliada y aprobada, sugiriendo tramitarse a su Despacho para que se emita acto resolutorio de la Liquidación de Obra por la modalidad de oficio, por el monto de **S/. 450,803.61** soles, para efectos de cierre en el Banco de Proyectos; documentación que es derivada a la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, a través del memorándum N° 2396-2020-GRAP/06/GG, de fecha 31/12/2020;





Que, el presente acto resolutivo tiene como amparo legal lo establecido por la Resolución Ejecutiva Regional N° 157-2016GR.APURIMAC/GR, de fecha 31/03/2016, que mediante artículo primero, resuelve aprobar la DIRECTIVA N° 001-2016-GR.APURIMAC/GR, denominada: "**Procedimientos para Liquidación y Transferencia por la modalidad de oficio de Proyectos de Inversión Pública ejecutados y/o financiados por el Gobierno Regional de Apurímac**". Al respecto cabe señalar que esta Directiva, tiene como finalidad, coadyuvar el saneamiento contable de los proyectos de inversión ejecutados por el Gobierno Regional de Apurímac, y sus antecesoras, que por carecer de la suficiente documentación técnica y/o documentación sustentatoria de gasto ni han sido liquidadas oportunamente; asimismo coadyuvar al proceso de transferencia física contable por oficio de los proyectos de inversión a los sectores beneficiados;

Que, de la revisión del Expediente de Liquidación de Oficio del Proyecto denominado: "**Construcción y Equipamiento del Puesto de Salud en la Comunidad de Marquecca, Distrito de Chuquibambilla, Provincia de Grau - Apurímac**"; ejecutada por la modalidad de Administración Directa, se verifica que:

- Este expediente de liquidación técnica y financiera, es un proceso técnico y financiero, realizado en función de las condiciones establecidas en la Directiva N° 001-2016-GR.APURIMAC/GR, que establece: **LIQUIDACIÓN DE OFICIO**: Es un procedimiento técnico, administrativo y financiero que realiza la entidad, aplicado a un proyecto de inversión pública (obra, estudio, actividad) que a pesar de haber concluido su ejecución física y financiera, por no contar con la suficiente documentación técnica y financiera, a la fecha se encuentra pendiente de liquidación; con la finalidad de determinar su estado situacional y su costo de inversión, obviándose para tal fin con carácter excepcional de algunos requisitos y formalidades que exige un procedimiento normal. Sin perjuicio de adoptar las acciones legales contra los que resulten responsables por la falta de documentación. a). **Liquidación Técnica de Oficio**: Es la comprobación expresada en números del avance físico ejecutado y valorizado del proyecto de inversión, debidamente sustentado con los trabajos de campo y de gabinete. b). **Liquidación Financiera de Oficio**: Es el informe presupuestal y financiero detallado y ordenado que nos permite determinar el costo total de la ejecución del proyecto de inversión, los cuales están sustentados con los registros del Sistema Integral de Administración Financiera - SIAF, los comprobantes de pago y sus respectivos documentos sustentatorios de gasto;
- El Expediente cuenta con el Informe Técnico y Financiero, emitido por los profesionales designados como Liquidadores Técnico - Financiero, informe que se ha elaborado en función a lo establecido en la Directiva N° 001-2016-GR.APURIMAC/GR denominada "**Procedimientos para Liquidación y Transferencia por la modalidad de Oficio de Proyectos de Inversión Pública Ejecutados y/o Financiados por el Gobierno Regional**"; concluyendo en dichos informes sobre la procedencia de la Liquidación Técnico Financiera del proyecto en mención.
- El Expediente fue revisado, evaluado y tramitado en señal de conformidad, por Director Regional de Supervisión Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión; conforme se evidencia del Informe N° 1646-2020.GR.APURIMAC./06/GG/DRSLTPI, de fecha /03/20, donde se colige que fue ejecutado por el Gobierno Regional de Apurímac, por la modalidad de administración Directa, durante los años fiscales: **2010, 2011, 2012, 2013, 2014 y 2019**, por el costo real de **S/. 450,803.61** soles; para efectos de cierre en el Banco de proyectos de inversión, de acuerdo a las normas vigentes; sugiriendo implementarse las conclusiones y recomendaciones (Técnico - Financiero) determinadas en el presente expediente de Liquidación Técnico - Financiero del presente proyecto.

Este expediente de liquidación fue revisado y evaluado por el Liquidador Técnico y Financiero de la Oficina de Liquidaciones de Proyectos de Inversión y por el Director de la Oficina Regional de Supervisión, Liquidaciones y Transferencia de Proyectos de Inversión; quienes han emitido sus informes técnicos correspondientes y opiniones de conformidad de procedencia.

Que, mediante Opinión Legal N° 560-2020-GR.APURIMAC/08/DRAJ de fecha 04/11/20, la Dirección Regional de Asesoría Jurídica emite opinión: *en virtud al pronunciamiento favorable de la Oficina Regional de Supervisión Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, quien insta que el proyecto: "Construcción y Equipamiento del Puesto de Salud en la Comunidad de Marquecca, Distrito de Chuquibambilla, Provincia de Grau - Apurímac"*; fue ejecutado por la modalidad de administración directa, la misma que se encuentra conciliada y aprobada por el monto total de **S/. 450,803.61** soles, correspondiente a los presupuestos de los Años **2010, 2011, 2012, 2013, 2014 y 2019**, para efectos del cierre en el banco de proyectos; recomendando se emita el acto resolutivo de la liquidación de obra, por tanto, *esta Dirección Regional de Asesoría Jurídica cumple con emitir PRONUNCIAMIENTO FAVORABLE para la aprobación resolutive, del Expediente antes señalado; por el monto señalado, conforme al acta de conciliación financiera, importe que corresponde al aporte económico del Gobierno Regional de Apurímac; opinión únicamente inherente al aspecto normativo aplicable;*

Por los fundamentos expuestos, visto Opinión Legal N° 560-2020-GR.APURIMAC/08/DRAJ de fecha 04/11/2020, esta Gerencia General Regional en uso de las facultades conferidas y delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 095-2019-GR.APURIMAC/GR, de fecha 31/01/2019, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 058-2020-GR.APURIMAC/GR de fecha 06/02/2019, y la Ley N° 27783 - Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867 -





GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

GERENCIA GENERAL

"Año de la Universalidad de la Salud"



467

Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias y Reglamento de Organización y Funciones (ROF), del Gobierno Regional de Apurímac;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la Liquidación Técnica - Financiera por la Modalidad de Oficio, del Proyecto: "CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL PUESTO DE SALUD EN LA COMUNIDAD DE MARQUECCA, DISTRITO DE CHUQUIBAMBILLA, PROVINCIA DE GRAU - APURIMAC", por el Costo Real de **S/. 450,803.61** (Cuatrocientos Cincuenta Mil Ochocientos Tres con 61/100 soles) ejecutado por la Modalidad de Administración Directa, obtenida del análisis correspondiente de la Ejecución Presupuestal Discrimina por los años **2010, 2011, 2012, 2013, 2014 y 2019**, con Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios. Según Correlativo de Meta N° 0115-2010, Correlativo de Meta N° 0146-2011, Correlativo de Meta N° 0163-2012, Correlativo de Meta N° 0357-2013, Correlativo de Meta N° 0126-2014, y Correlativo de Meta N° 0361-2019, para efectos de proceder con el Cierre del Proyecto por el Gobierno Regional de Apurímac; según el resumen global de ejecución presupuestal de acuerdo a los informes técnicos - financieros y acta de conciliación financiera, así como los fundamentos de hecho y derecho, expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR, a la Dirección Regional de Administración del Gobierno Regional de Apurímac, para que, a través de la Oficina de Contabilidad, tomando en cuenta las observaciones, recomendaciones y conclusiones, **realice las acciones que correspondan, así como las rebajas contables que correspondan del presupuesto ejecutado del expediente de liquidación final -técnico y financiero- del mencionado proyecto.**

ARTÍCULO TERCERO: SE DISPONE, el cierre del expediente respectivo, una vez que quede consentida la liquidación y se haya efectuado los ajustes contables correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO: TRANSCRIBIR, la presente resolución a la Gerencia Sub Regional de Grau, Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, Dirección Regional de Administración, y demás sistemas administrativos del Gobierno Regional de Apurímac, para su cumplimiento, acciones y fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;




Econ. ROSA OLINDA BEJAR JIMENEZ
GERENTE GENERAL
GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

ROBJGG
MFG/DRAJ
AYEW/ABOG.

